



17 de marzo de 2017

Honorable Nelson del Valle Colón
Presidente de la Comisión de Pequeños y
Medianos Negocios y Comercios
Cámara de Representantes de Puerto Rico
PO Box 902228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

P de la C 798

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno el P de la C 798 que propone crear la "Ley para la Importación de Productos, Materiales y Suministros en Empaques Reciclables en Establecimientos Comerciales"; disponer de multas administrativas; y para otros fines.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) comparte la preocupación del proponente de esta medida con la protección del ambiente y nuestros recursos naturales. Además de afectar nuestra calidad de vida, el problema de los desperdicios sólidos representa una desventaja competitiva que el país debe enfrentar y así lo estableció nuestra matrícula en una resolución de asamblea sobre el tema de competitividad aprobada el verano pasado.

Sin embargo, nos vemos obligados a expresar algunas reservas en torno a la presente medida que entendemos deben considerarse.

Comenzamos llamando la atención a la necesidad de que exista una política pública coordinada sobre el tema de manejo de desperdicios sólidos para asegurar su efectividad. La aprobación descoordinada de legislación, aun siendo bienintencionada, puede agravar innecesariamente la situación económica del país y en el caso de los alimentos podría provocar complicaciones en el manejo de productos frescos incrementando los costos para los consumidores. Por ejemplo, durante los pasados meses hemos trabajado con al menos tres proyectos diferentes sobre la utilización de bolsas plásticas generando incertidumbre entre consumidores y comerciantes.

Considerando los méritos de la presente medida, entendemos que la misma es demasiado imprecisa lo cual impide su implementación. De una parte, pretende que en un término escalonado de 10 años todo material de empaque sea reciclable pero no ofrece criterios para evaluar la situación actual y el progreso. De hecho, somos de la impresión que prácticamente todo material es sujeto de ser reciclado si consideramos su reutilización por lo que a falta de aclaración podríamos concluir que la ley es innecesaria (concepto de las tres r: reducir, reutilizar y reciclar). El problema real en la Isla no es tanto que el material no sea reciclable sino la falta de infraestructura para el reciclaje efectivo. Por ejemplo, hace más de una década que no contamos con unas instalaciones para reciclar el vidrio, y en el caso de productos como el plástico, lo que hace falta es la infraestructura de recogido.

De otra parte, la definición de “Empaque reciclable” establece que debe ser “seguro para el medio ambiente y puede ser biodegradable”. Esto es muy diferente de lo que usualmente se entiende como reciclable. La frase “seguro para el medio ambiente” es ambigua. Es decir, muchos plásticos son reciclables pero no pensamos se puedan clasificar como “seguros” ni biodegradables. Igualmente, existen plásticos que se preparan con compuestos orgánicos como el maíz que podrían cualificar como biodegradables pero entonces puede que no sean reciclables. El proponente debe aclarar mejor estos aspectos.

El proyecto tampoco define adecuadamente a qué se refiere cuando habla de “empaque”. La ausencia de esa definición crea la enorme incertidumbre de si se refiere sólo al material utilizado en la transportación de los productos o si se refiere al empaque individual en cuyo caso tendríamos que objetarlo porque la mayoría de los productos que se consumen en la Isla son importados y difícilmente los manufactureros hagan empaques exclusivos para Puerto Rico. Esto podría provocar una oferta limitada e incluso escases de algunos productos. Frecuentemente nos enfrentamos a un tema similar con proyectos que quieren disponer requisitos especiales en las etiquetas los cuales objetamos y, en los casos donde puede que estemos de acuerdo con el principio detrás de la medida, recomendamos se persiga una reglamentación a nivel federal para que exista armonía en todo el mercado.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no favorece la aprobación de esta medida según presentada.